

CONCEJALES ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2013

**DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON BONIFACIO NÁJERA MURO
DON NARCISO MURO MURO
DON DAVID MURO PESO
DON JUAN PABLO CHÁVARRI MURO
DON EMILIO LUZURIAGA LARREINA**

En la villa de Lapuebla, a 21 de marzo de 2013, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia del señor Alcalde, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las nueve horas treinta minutos.

Preside el Sr. Alcalde **Don DANIEL ESPADA GARRIDO** y asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 20 de diciembre de 2012

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN 31/2012

Vista la solicitud de Doña Eva Nájera Ramírez, propietaria de las fincas número 947 y 1194 del polígono 02 de Lapuebla de Labarca, solicitando la revocación de la cesión de la citada parcela y la posterior unificación de las mismas.

Dado que el proyecto de urbanización de calle superior de la Avda. de la Póveda, cuyos terrenos proceden de la cesión voluntaria de los propietarios con la condición de la devolución de las superficies aportadas en el caso de que la urbanización no se realice en un futuro cercano.

Considerando que las vigentes Normas Subsidiarias califican los terrenos cedidos como suelo urbanizable programado y, por tanto, están sujetos al desarrollo del correspondiente Plan Parcial, no teniendo, por tanto los propietarios, la obligación de ceder previamente los terrenos.

HE RESUELTO:

Dejar sin efecto las cesiones realizadas por D. Pedro Nájera Nájera y Doña Evarista Ramírez Bazo, a favor del Ayuntamiento en la finca número 1194 y 947 del polígono 02.

Lapuebla de Labarca, 18 de diciembre de 2012.

RESOLUCIÓN 32/2012

MODIFICACIONES 1 A 7 DEL PROYECTO DE CONEXIÓN DE SANEAMIENTO DESDE LA IKASTOLA A LA ADA. DE LA PÓVEDA EN LAPUEBLA DE LABARCA".

Dada cuenta de las modificaciones 1 a 7 del proyecto de CONEXIÓN DE SANEAMIENTO DESDE LA IKASTOLA A LA ADA. DE LA PÓVEDA de Lapuebla de Labarca, redactado por el ingeniero de caminos canales y puertos Don Gabriel Basterra Gil.

Vistas las siguientes modificaciones previstas, con un aumento total de presupuesto de cero Euros:

- Eliminación de los 6 sumideros y su sustitución por una rejilla transversal

- Eliminación del trazado del colector del pozo S8 al pozo S6. Eliminación de los pozos S7, P7, P3, S3, y S1.

-. Trabajos de conexión de fecales en cuesta de la Ikastola. Catas para encontrar la arqueta de saneamiento. Arreglo del saneamiento existente. Demolición de canalizaciones de alumbrado en la puerta de la ikastola.

.- Instalación de tela de ocultación en vallado de obra existente.

-. Instalaciones de señales de STOP. Pintado de campo de baloncesto de la Ikastola. Pintado de señalización horizontal en Avda. La Póveda y Calle tejerías. Recrecido de arqueta.

-. Aplicación de penalización del 25% del aglomerado y no abonar la parte del mismo correspondiente a la salida de la ikastola.

-.Ejecución de la acera derecha de la calle de subida a la ikastola.

Informadas las modificaciones por el director de las obras D. Gabriel Basterra Gil.

HE RESUELTO

1.- Aprobar las siete modificaciones presentadas en todos sus términos.

2.- Remitir el presente acuerdo al Sr. Diputado Foral de Administración Local y Equilibrio Territorial.

3.- Remitir el presente acuerdo a ARABAKO LANAK.
Lapuebla de Labarca, a 26 de diciembre de 2012.

RESOLUCIÓN 01/2013

Vista la solicitud de ALFREDO CORDOBA DE SAMANIEGO GARICA, para realizar obras de pintura en fachada, cambio de 10 ventanas y limpieza de tejado en c/Travesía Real nº5, parcela 305 del polígono 3.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a ALFREDO CORDOBA DE SAMANIEGO GARICA, para realizar obras de pintura en fachada, cambio de 10 ventanas y limpieza de tejado en c/Travesía Real nº5, parcela 305 del polígono 3.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.

- Los materiales empleados en la edificación tendrán colores y texturas compatibles con los tradicionalmente usados en la arquitectura popular de la Rioja Alavesa, prohibiéndose los colores estridentes, las texturas brillantes y en particular las chapas y carpinterías de aluminio en su color. Preferiblemente las ventanas serán de color marrón, tonos ocres o imitación madera.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- ICIO PROVISIONAL: 250€.

Lapuebla de Labarca, 10 de enero del 2013.

RESOLUCIÓN 02/2013

Vista la solicitud de DAMASO GANDARIAS HERNANDEZ, para realizar obras de colocación de chimenea por fachada oeste sobre terreno propio en c/Archanda nº10, parcela 916 del polígono 2.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a DAMASO GANDARIAS HERNANDEZ, para realizar obras de colocación de chimenea por fachada oeste sobre terreno propio en c/Archanda nº10, parcela 916 del polígono 2.

- Debe tenerse en cuenta que el sacar la chimenea por la fachada lateral oeste puede suponer la invasión "aérea" de la parcela 915. Es por ello que se recuerda que la licencia se concede sin perjuicios de terceros y salvaguardando el derecho de propiedad.

- Se cumplirá el Artículo 173.- Condiciones constructivas de las chimeneas: "Las chimeneas se construirán con material resistente a la corrosión y las juntas entre los distintos elementos que las componen se realizarán herméticamente de modo que no existan fugas que puedan ocasionar molestias al entorno habitable. Si la chimenea en cuestión discurriera por una fachada principal, su revestimiento exterior llevará el mismo tratamiento que la fachada, de modo que no desentone estéticamente del conjunto del edificio."

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- ICIO PROVISIONAL: 40 €.

Lapuebla de Labarca, 10 de enero del 2013.

RESOLUCIÓN 03/0133

Vista la solicitud de JORGE CUADRA RUIZ, para la colocación de baldosa en garaje sito en c/ Nueva nº13, c-6, parcela 1186, subparcela F del polígono 2.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a JORGE CUADRA RUIZ, para la colocación de baldosa en garaje sito en c/ Nueva nº13, c-6, parcela 1186, subparcela F del polígono 2.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- ICIO PROVISIONAL: 79,50 €.

Lapuebla de Labarca, 10 de enero del 2013.

RESOLUCIÓN 04/2013

Vista la solicitud de DELICIAS GÓMEZ MONTOYA, para la construcción de base de hormigón en entrada a bodega en c/Tejerías nº23, parcela 299 del polígono 2.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a DELICIAS GÓMEZ MONTOYA, para la construcción de base de hormigón en entrada a bodega en c/Tejerías nº23, parcela 299 del polígono 2.

- Se mantendrá la cuneta limpia permitiendo la libre circulación de las aguas, colocando si fuese necesario un tubo bajo la solera.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- ICIO PROVISIONAL: 39€.

Lapuebla de Labarca, 31 de enero del 2013.

RESOLUCIÓN 05/2013

1º. - Con fecha 26 de noviembre del 2012, el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, tiene conocimiento de que ABDELKRIM TABET, AOUATIF EL FILALI, OMayMA TABET, no residen en Lapuebla de Labarca

- Con fecha 5 de diciembre del 2012, el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, tiene conocimiento de que SIXTO GUTIERREZ HERCE, ANAHY BAZ MURO, no residen en Lapuebla de Labarca

- Con fecha 18 de diciembre del 2012, el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, tiene conocimiento de que MARIA CARMEN GARCIA ABAD GARCIA, no residen en Lapuebla de Labarca

2º. - Mediante providencias de alcaldía de fechas 26 de noviembre del 2012, 5 de diciembre del 2012, 10 de diciembre del 2012 y 18 de diciembre del 2012 respectivamente se procede a incoar expedientes de baja de oficio.

3º. - Que habiendo realizado las gestiones oportunas con el fin de resolver las propuestas de baja por inclusión indebida; Remitidas las notificaciones para aclaración de cada situación y no habiendo sido posible la notificación en algunos de los casos.

4º. - Habiéndose dado audiencia al interesado mediante publicación en el BOTHA con fecha 21 de diciembre del 2012, número 147, y con fecha 28 de diciembre del 2012, número 150, sin que se haya producido alegación alguna.

HE RESUELTO

1º. - Proceder a dar de baja de Oficio en el Padrón Municipal a los siguientes habitantes:

ABDELKRIM TABET	X2081407E
AOUATIF EL FILALI	Y0283346T
OMAYMA TABET	Y0874215E
SIXTO GUTIERREZ HERCE	14242412F
ANAHY BAZ MURO	16629476Q
MARIA CARMEN GARCIA ABAD GARCIA	15391772B

2º. - Notifíquese la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el Plazo de dos meses a contar desde la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, y conforme al artº 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, podrá interponerse con carácter previo y potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dicte la presente resolución.

Lo mando y firmo en Lapuebla de Labarca a 18 de enero del 2013.

RESOLUCIÓN 06/2013

Visto el Decreto Foral 73/2012, de Consejo de Diputados de 11 de diciembre, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2013 de ejecución de obras menores.

HE RESUELTO

Solicitar, al Departamento de Administración Local, una ayuda económica para la obra menor en el programa 2013: Obras de Reforma en la Ikastola. Según memoria redactada por el arquitecto municipal D. Eduardo Sola Beperet, con un presupuesto de ejecución por contrata de 34.769,96 €.

Lapuebla de Labarca, 18 de enero de 2013.

Los asistentes ratifican la presente Resolución de la Alcaldía

RESOLUCIÓN 07/2013

Vista la solicitud de ESPADA OJEDA S.C. Y ESPADA CORDOBA S.C., para la limpieza y arreglo de goteras en tejado en Avda. Diputación nº1, parcela 413 del polígono 3.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a ESPADA OJEDA S.C. Y ESPADA CORDOBA S.C., para la limpieza y arreglo de goteras en tejado en Avda. Diputación nº1, parcela 413 del polígono 3.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- ICIO PROVISIONAL: 7,50 €.

Lapuebla de Labarca, 31 de enero del 2013.

RESOLUCIÓN 08/2013

El Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca presenta los padrones de Entrada de Vehículos y Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 2013, para su preceptiva aprobación.

HE RESUELTO

Aprobar los padrones de los impuestos de Entrada de Vehículos y Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2013.

Lapuebla de Labarca, 5 de febrero de 2013.

RESOLUCIÓN 09/2013

Visto el escrito de la Asociación Ttiki-ttaka, en nombre del equipo de trabajo organizador de la Korrika de Rioja Alavesa, por el que se solicita una ayuda de 100 € para la Korrika de Rioja Alavesa que se celebrará el próximo 23 de marzo

HE RESUELTO

Conceder una ayuda de 100 € a la Asociación Tiki-ttaka para la celebración de la Korrika de Rioja Alavesa.

Lapuebla de Labarca, 19 de marzo del 2013.

RESOLUCIÓN 10/2013

Conforme al art. 72 del Reglamento del Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
DICH AMAR ALI	X77552954J

3.- COMPRA DE ACCIONES A ARABACO LANAK, S.A.

Informa el Sr. Alcalde a los concejales de la conveniencia de suscribir el Ayuntamiento una acción de la clase B de Arabako Lanak, S.A.

Dada cuenta del art.46.4 de la Norma Foral 5/98, de 23 de febrero, de Patrimonio del T.H.A., por el que el Consejo de Diputados y el Diputado Foral titular del Departamento de Hacienda Foral, podrá acordar la enajenación gratuita de bienes y derechos a favor de Administraciones Públicas.

Visto el borrador de contrato de donación de acciones de la clase B de Arabako Lanak, S.A., por parte del Diputado Foral titular del Departamento de Administración Local al Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca.

El PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

- 1.· Solicitar a la Diputación Foral de Álava una acción de la clase B de Arabako Lanak, S.A.
- 2.· Aprobar la suscripción del contrato de de aceptación de una acción de la clase B de Arabako Lanak, S.A.
- 3.- Delegar, en el Sr. Alcalde de Lapuebla de Labarca para suscribir, en nombre del Ayuntamiento el contrato de aceptación de una acción de la clase B de Arabako Lanak, S.A.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo al Diputado titular de Administración Local de la Diputación Foral de Álava y a Arabako Lanak, S.A.

4.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE: M^a CRUZ SÁENZ DÍAZ.

Informa el Sr. Alcalde a los concejales de la reunión que mantuvo con los técnicos de Arabako Lanak, S.A. y un funcionario de la Diputación Foral de Álava sobre el nuevo proyecto de urbanización de la calle: M^a Cruz Sáenz Díaz.

Los asistentes se dan por enterados.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las solicitudes en petición de licencia, conocidos los expedientes junto con los informes emitidos al efecto, el PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder licencia de obras a los solicitantes que a continuación se relacionan:

OBRAS MENORES

R.M. RIOJA S.L.: Solera de hormigón en entrada a pabellón 15-16

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- En cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.

- ICIO PROVISIONAL: 120€.

INVERSIONES AVENIDA ZARAGOZA 40 S.L.: Modificación a realizar en la puerta de la fachada principal del edificio conocido como antigua fábrica del Balmoral, c/ Camino del Soto 4, parcela 1028 del polígono 2.

- Se presentará descripción concreta del portón que se va a colocar, puesto que ni en el presupuesto ni en la solicitud se especifica.
 - Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
 - En cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
- ICIO PROVISIONAL: 27€.

CRESEN GARRIDO AMELIVIA: Cambio de carpintería exterior en c/Nueva nº3, edificio 2, parcela 278 del polígono 3.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.
 - Los materiales empleados en la edificación tendrán colores y texturas compatibles con los tradicionalmente usados en la arquitectura popular de la Rioja Alavesa, prohibiéndose los colores estridentes, las texturas brillantes y en particular las chapas y carpinterías de aluminio en su color, siendo preferibles los colores ocres, tierras, imitación madera...
 - Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
 - En cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
- ICIO PROVISIONAL: 150€.

DANIEL ESPADA GARRIDO: Desagüe del merendero y baño del edificio de la bodega sito en c/Tejerías, edificio 1 de la parcela 418 del polígono 3.

- Se seguirán las indicaciones del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, teniendo en cuenta:

1. Se contactará con el encargado del Servicio, quien fijará los puntos donde se realizarán los entronques a las redes generales de agua potable y desagüe, el trazado de las acometidas, las condiciones de la obra así como el tipo y características de los materiales a emplear.

2. Se fijará entre el encargado del Servicio y el solicitante de la acometida o su representante el día y hora de ejecución de los entronques con las redes generales, como mínimo con 24 horas de antelación con el fin de dar aviso a los usuarios del corte de suministro que exclusivamente podrá realizar el encargado del Servicio. Este a su vez inspeccionará la correcta realización de los entronques y proporcionará el registro-contador homologado.

3. La acometida de agua para uso doméstico será de 13 mm y para uso industrial de 20 mm.

4. Las obras serán realizadas por instalador autorizado.

5. El pavimento se cortará mecánicamente, realizando el empalme limpio, sin rebabas y parches, utilizando para su reposición idéntico material al existente.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- En cumplimiento del *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.

-ICIO PROVISIONAL: 69,25 €.

RICARDO MURO AGUIRRE: Desvío de tubo de ventilación de calado en c/Antigua Travesía Elciego nº12, parcela 157 del polígono 3.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- En cumplimiento del *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.

-ICIO PROVISIONAL: 15,50€.

JOSÉ VELILLA CÓRDOBA: Cambio de canalones delanteros en Avda. Gasteiz 37, parcela 53 del polígono 3.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- ICIO PROVISIONAL: 100€.

ADORACION VALDEMOROS GARRIDO: Cambio de bañera por ducha en c/Tejerías nº2, 2ºC, parcela 382 del polígono 3.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- ICIO PROVISIONAL: 22,50€.

MARIA PILAR LUIS DE LOS ANGELES: Poner estufa de gasoil y tirar pared de cocina en Con. El Soto nº5, Bajo B, edificio 3, parcela 1054 del polígono 2.

- Sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales en relación a la caldera.

- Sin perjuicio de la normas internas de la propia comunidad de propietarios.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- ICIO PROVISIONAL: 7,10€.

ALEJANDRO GRIJALBA MURO: Limpieza y arreglo de tejado en Avda. Diputación nº19, parcela 3936 del polígono 3.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.
- No se afectará a la estructura de la cubierta, ya que se precisaría de proyecto por ser obras mayores.
- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo
- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- ICIO PROVISIONAL: 30€.

ELOISA MOTRICO COMUNION: Arranque y movimiento de tierras en parcelas 379 y 394 del polígono 2. ICIO PROVISIONAL: 300€.

INVERSIIONES AVDA. ZARAGOZA 40 S.L.: Demoliciones en el edificio conocido como antigua fábrica de Balmoral, c/Cno. Del Soto 4, parcela 1028 del polígono 2.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- ICIO PROVISIONAL: 158,11€.

PEDRO MANUEL CASADO FONCEA: Varias obras en la parte trasera de la vivienda sita en c/ María Cruz Sáenz Díaz nº20, parcela 383 del polígono 3.

- Las obras no afectarán a la zona de dominio público que existe en la parte trasera de la parcela 383.
- Se tendrá en cuenta que en toda actuación rehabilitadora, será preceptiva la eliminación de los elementos inadecuados y

su sustitución por otros que se ajusten al carácter del edificio.

- Se incidirá en los aspectos de tipo estético. Los materiales empleados en la edificación tendrán colores y texturas compatibles con los tradicionalmente usados en la arquitectura popular de la Rioja Alavesa, prohibiéndose los colores estridentes, las texturas brillantes y en particular las chapas y carpinterías de aluminio en su color. Por lo que el acabado de la puerta galvanizada deberá ser en colores ocres, marrones...

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- ICIO PROVISIONAL: 171,41€.

PEDRO ARCONADA ESCUDERO: Cambio de ventana de posición en Avda. La Póveda nº6, parcela 421 del polígono 3.

-Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios... redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- ICIO PROVISIONAL: 5€.

TXOMIN ONDARRE DIEZ: Reforma parcial de la vivienda sita en c/La Fuente nº7, parcela 211 del polígono 3.

- Si se afecta a la estructura de forjados, se precisará de proyecto técnico.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- Se concede sin perjuicio de daños a terceros, salvaguardando el derecho de propiedad.- ICIO PROVISIONAL: 290,33€.

TXOMIN ONDARRE DIEZ: Reforma interior de la vivienda sita en c/La Fuente nº7, parcela 211 del polígono 3.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- ICIO PROVISIONAL: 339,85 €.

JOSE LUIS RODRIGUEZ MURO: Cambio de claraboya en c/Real nº8, parcela 297 del polígono 3.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.
- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo
- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- ICIO PROVISIONAL: 30€.

JOSE JAVIER VITERI GRIJALBA: Forrar muro de piedra en Avda. La Póveda nº21, parcela 1123 del polígono 2.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.
- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo
- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- ICIO PROVISIONAL: 30€.

JOSE RAMON JIMENEZ, PABLO GARRIDO, LEON GARRIDO: Demolición de muro de fachada de desprendimiento en c/Las Bodegas nº79, parcela 869, del polígono 2.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.
- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo
- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- ICIO PROVISIONAL:22,50€.

PERMISOS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.

Vistos los expedientes en petición de licencia de primera ocupación.

Considerando que según el art.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, están sujetos a licencia previa los actos de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones, siendo la competencia para su otorgamiento de los Ayuntamientos.

Considerando que, tal como prevé el art. 21.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, los usos previstos están permitidos por la normativa urbanística municipal y los edificios reúnen las condiciones técnicas de seguridad y de salubridad y que la urbanización ha sido realizada.

Dada cuenta del Decreto 189/1997, de 29 de junio, del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava por el que se suprime la cédula de habitabilidad.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO: Otorgar las siguientes licencias de primera ocupación:

VICTORINA MEDRANO LARREINA: Sustitución de cubierta en Plaza el Castillo nº5, parcela 129 del polígono 3.

LETIZIA VITERI COMUNION: Reforma interior de vivienda en Avda. Diputación nº12, 1º.

JUAN JOSE NAJERA ARACO: Construcción de tejavana auxiliar en Travesía Calle Mayor nº2, parcela 193 del polígono 3.

SEGUNDO: Denegar las siguientes licencias de primera ocupación:

QUERCUS MANUFACTURAS S.A.: Instalación de Industria de barricas y tapones en el Polígono Industrial de Lapuebla de Labarca.

No procede la devolución de la fianza hasta el completo cumplimiento de las condiciones de la licencia.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes hace uso de su turno de preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las diez horas 35 minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.